

## ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintinueve de mayo de dos mil quince, en las instalaciones de la clínica cuyo titular es **CENTRO POLICLÍNICO VETERINARIO RASPEIG, S.L.P.**, de CIF [REDACTED] ubicada en la calle [REDACTED] [REDACTED], de Sant Vicent del Raspeig, en la provincia de Alicante.

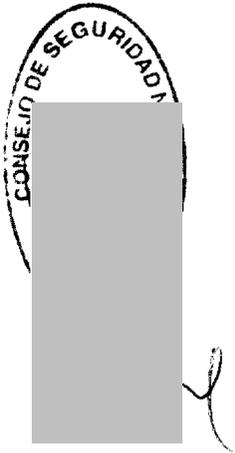
Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico veterinario ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] gerente de la clínica, y por Dña. [REDACTED] directora de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que con fecha 03 de diciembre de 1998, por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía, se comunica la inscripción de la instalación en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 03/IRX/0236.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:



## UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación constaba de las siguientes salas y equipos:

### Sala 1. Equipo 1 radiodiagnóstico veterinario fijo.

- Un equipo de la firma [REDACTED] modelo de sistema [REDACTED], que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] modelo y n/s sin identificar, con condiciones máximas de funcionamiento de 125 kVp y 640 mA. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de mesa fija deslizante para realizar las exploraciones. \_\_\_\_\_
- El puesto de mando se ubicaba en la sala de control, con acceso único desde la sala de exploraciones, y disponía de puerta de acceso emplomada con ventana para visualizar al animal, realizada con vidrio emplomado. \_\_\_\_\_
- La sala 1 disponía de paredes y puertas de acceso emplomadas, suelo y techo de material forjado, y limitaba en el mismo plano con pasillo principal de acceso, procesadora, pasillo interno, sala de control y quirófano, en la parte superior con techado y en la inferior con cimentación. \_\_\_\_\_
- El acceso desde el pasillo principal a la sala de exploraciones se encontraba señalizado como zona de permanencia limitada y el puesto de control como zona controlada, ambas advirtiendo del riesgo de irradiación según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_

### Sala 2. Equipo 2 radiodiagnóstico veterinario fijo.

- Equipo 2 de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s G-18893, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 4B098, con condiciones máximas de funcionamiento de 125 kVp y 320 mA. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de tubo y capturador de imágenes del tipo suspensión a techo, y pulsadores de parada de emergencia. \_\_\_\_\_
- El puesto de mando se ubicaba en el pasillo interno de acceso, dentro de la sala de exploraciones, a una distancia aproximada de ocho metros del equipo.
- La sala 2 disponía de paredes interiores de ladrillo, paredes exteriores de muro de hormigón, suelo y techo de material forjado, puertas de acceso convencionales, y ventanas convencionales que daban al exterior. \_\_\_\_\_
- La sala 2 limitaba en el mismo plano con pasillo de la clínica que comunicaba con el pasillo interno de la sala, quirófano, sala de recuperación, exterior y cuadras, en la parte superior con techado y en la inferior con cimentación. \_\_\_\_\_
- El acceso a la sala se realizaba desde el interior de la clínica o desde el patio exterior. \_\_\_\_\_



- El acceso interno a la sala de exploraciones estaba señalizado como zona controlada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_

Sala 3. Equipo 3 tomografía axial computerizada.

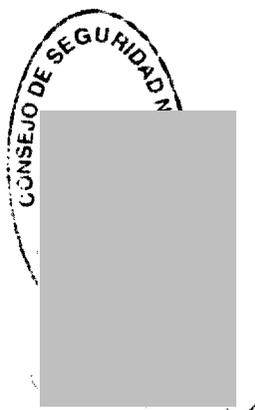
- Equipo 3 de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ número de sistema \_\_\_\_\_ n/s 9029HM0, que alimentaba a un tubo de la misma firma, modelo \_\_\_\_\_, n/s 3987BI9, con condiciones máximas de funcionamiento de 140 kVp y 200 mA. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de pulsadores de parada de emergencia. \_\_\_\_\_
- El puesto de mando se ubicaba en la sala de control externa a la de exploraciones, en la que se disponía de ventana de visualización de paciente realizada con vidrio emplomado. \_\_\_\_\_
- La sala 3 se encontraba ubicada en un edificio separado del edificio principal de la clínica. Disponía de paredes de ladrillo macizo y puerta de acceso emplomada, y limitaba en el mismo plano con pasillo de acceso, sala de control, pasillo interno, patio exterior y trastero, en la parte superior con techado y en la inferior con cimentación. \_\_\_\_\_
- El acceso a la sala TAC estaba señalizados como zona de controlada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302, disponiendo de señalización luminosa indicativa de disparo. \_\_\_\_\_

Equipo 4. Radiodiagnóstico veterinario móvil.

- Un equipo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, n/s PTV20-1003-014, tubo no identificado, con condiciones máximas de funcionamiento de 80 kVp y 30 mA. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de pulsador extensible para realizar los disparos. \_\_\_\_\_
- El equipo se encontraba almacenado dentro de su maleta de transporte en la sala 2. \_\_\_\_\_
- Según se informó a la inspección, el equipo se utilizaba en la sala 2 para la exploración de las patas de caballos, utilizándose en la calle de forma esporádica y por razones de urgencias. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de delantales emplomados, protectores de tiroides, guantes y maguitos emplomados como medios de protección contra las radiaciones ionizantes, en las inmediaciones de los equipos de radiodiagnóstico. \_\_\_\_\_

**DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN**

- La instalación disponía de cuatro personas con acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_



- El personal de la instalación estaba clasificado como categoría A. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó a la inspección, las exploraciones se realizaban con los animales sedados, excepto en situaciones excepcionales en las que el personal podía sujetarlos. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de siete dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados mensualmente por la firma \_\_\_\_\_ estando sus lecturas disponibles hasta marzo de 2015. \_\_\_\_\_
- El personal de la instalación se realizaba el reconocimiento médicos anual, estando disponibles los certificados de aptitud correspondientes al año 2014 realizado en la entidad \_\_\_\_\_

### TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación disponía de las comunicaciones de inscripción del alta y de las sucesivas modificaciones por cambio y ampliación de equipos ampliación, en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. \_\_
- La instalación disponía de contrato de prestación de servicios con la UTPR \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de programa de protección radiológica actualizado y normas de trabajo, realizado por la UTPR contratada. \_\_\_\_\_
- Los equipos instalados disponían de certificado de conformidad del mercado CE. \_
- El último certificado de conformidad de la instalación, fue firmado por la UTPR contratada con fecha 05 de enero de 2015. \_\_\_\_\_
- El informe periódico de la instalación correspondiente al año 2014 fue realizado por la UTPR contratada y enviado al Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_
- El último control de calidad del equipo y verificación radiológica de la instalación, fue realizada por la UTPR contratada con fecha 10 de diciembre de 2014, estando disponible el informe correspondiente. \_\_\_\_\_
- En dicho informe se reflejaba el estado correcto de los equipos y de la instalación.
- La instalación disponía de registro de exploraciones en papel, en el que se reflejaba la técnica empleada y el número de exploraciones, disponiendo también de registro informático. \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a ocho de junio de dos mil quince.



Fdo.:

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **CENTRO POLICLÍNICO VETERINARIO RASPEIG, S.L.P.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Revisado, en San Vicente a 16-06-15*

Centro Policlínico Veterinario Raspeig S.L.P.

*Fdo.:*